



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD, POR LA QUE SE DICTA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA A LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS A PARTICIPAR EN LA LÍNEA DE REFUERZO Y ORIENTACIÓN EN EL APRENDIZAJE DEL PROGRAMA AÚNA PARA EL CURSO 2022/2023.

Mediante Orden ECD/1452/2022, de 7 de octubre (Boletín Oficial de Aragón nº 203, de 19 de octubre), se convocó los centros docentes privados concertados a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2021/2023.

El apartado sexto de la convocatoria establece que la Directora General de Planificación y Equidad emitirá la propuesta de resolución provisional de los centros admitidos, diferenciados por etapas y provincias, así como la relación motivada de aquellas solicitudes que hayan resultado excluidas o denegadas, con expresión de la causa.

Asimismo, dicho apartado añade que la propuesta de resolución provisional será publicada en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educa.aragon.es>.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero. Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2022/2023, con la relación de centros admitidos que figura en el anexo a esta resolución.

Segundo. No constan solicitudes excluidas ni denegadas en el presente procedimiento.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educa.aragon.es> y en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales.

Cuarto. Habilitar un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para presentar alegaciones, debiendo utilizar para ello el modelo que figura en el anexo III de la citada Orden ECD/1452/2022, de 7 de octubre, dirigido a la Directora General de Planificación y Equidad.



Dichas alegaciones se deberán presentar por medios telemáticos a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón disponible en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Directora General de Planificación y Equidad

(P.S. Orden del Consejero de 14 de agosto 2019)
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
MARÍA MUÑOZ GUAJARDO



ANEXO

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje
Curso 2022/2023
Centros privados concertados admitidos provisionalmente

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO DE CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO
TERUEL	ALCAÑIZ	44000261	COLEGIO SAN VALERO
ZARAGOZA	BORJA	50000862	CPRI-INPRISE SANTA ANA
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	50001799	COLEGIO NTRA SRA DE LAS MERCEDES
ZARAGOZA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	50000412	CPRI-INPRISE SALESIANO LAVIAGA-CASTILLO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006529	CPRI-INPRISE EL BUEN PASTOR
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007856	CPRI-INPRISE OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006633	CPRI-INPRISE COMPAÑÍA DE MARÍA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006700	CPRI-INPRISE DON BOSCO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006751	CPRI-INPRISE ESCUELAS PÍAS
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007248	CPRI-INPRISE TERESIANO DEL PILAR
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007078	COLEGIO AGUSTÍN GERICÓ